INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la Agencia.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según las evidencias E01 y E07, el número de estudiantes matriculados en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada (120 plazas de nuevo ingreso).

Según la evidencia E01 y la página web del título, los criterios de admisión y las pruebas de admisión específicas están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Según la evidencia E01, los criterios de valoración de méritos aplicados y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título de MPGS.

Según la evidencia E01 y la página web del título, la normativa académica del mismo (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Según las evidencias E03 y E04, los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados, teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

Según la evidencia Tabla 2 y la página web del título, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Según la evidencia Tabla 1 y las guías docentes disponibles en la página web del título, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas y son coincidentes con las propuestas en la memoria verificada.

Según la evidencia Tabla 1 y las guías docentes disponibles en la página web del título, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas

CSV : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 18/06/2025 15:37 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

asignaturas y permiten valorar que se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas del plan de estudios.

Según la evidencia E01, el tamaño del grupo es adecuado para las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Según las evidencias aportadas (E05, E06, E07) y la información de las guías docentes disponibles en la página web del título, los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y no se detectan duplicidades o carencias.

Según las evidencias aportadas (E05, E06, E07) y la información de las guías docentes disponibles en la página web del título, la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

Según las evidencias aportadas (E05, E06, E07) y la información de las guías docentes disponibles en la página web del título, las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas.

Según las Evidencias Tabla 1. Guías docentes de las asignaturas_2205, Tabla E01_Estudiantes, titulación de acceso y rendimiento_2205_REV y E06_Informe anual de seguimiento 2205_2014-2015, puede deducirse que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título y sus modificaciones se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

La documentación oficial del título (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación del plan de estudios en el BOE, enlace a RUCT, renovación de la acreditación, y resolución de verificación del Consejo de Universidades) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

En la página principal del título se indica el perfil de acceso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, siendo fácilmente accesibles.

Las competencias del título están disponibles en la página web de este y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios y su distribución en créditos están disponibles y son accesibles en la página web del título, y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales, y se especifican con claridad en la página web del título las competencias y las salidas profesionales, académicas y de investigación.

CSV : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 18/06/2025 15:37 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la universidad, los responsables de este y sus procedimientos están publicados y son fácilmente accesibles a través de la página principal del título.

La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como sobre la existencia de adaptaciones curriculares, es accesible en la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia aportándose algunas evidencias de su implantación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información contenida en la Tabla 1 y la Tabla 3, el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde casi en su totalidad con el establecido en la memoria verificada. Aunque el número de catedráticos, profesores titulares, etc., no es el mismo cada curso, en todo caso es superior al del profesorado previsto en la memoria verificada.

Según la información contenida en la Tabla 1, Tabla 3 y en la memoria verificada, el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

Según la información contenida en las evidencias Tabla 1, E07 y la Valoración cualitativa, el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

Según las evidencias aportadas (Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado_2205, Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el titulo_2205) y la información disponible en la página web, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora, así como a su dedicación.

Según las evidencias aportadas (Tabla 1_2205.rev), Tabla 2_2205_rev y Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el titulo_2205) y la información disponible en la página web, el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas, si bien no parece distribuirse de forma uniforme, con grandes diferencias entre quienes tutorizan hasta 6 TFM y quienes no tienen ninguno (Evidencia Tabla 1_2205.rev).

Según las evidencias presentadas (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el titulo_2205; E09_Plan de formación docente UNED (2024-2025).pdf; E9_Portal de formación del profesorado; E9_Portal de la Investigación UNED; E9_Innovación docente en la UNED), la experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente.

CSV : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 18/06/2025 15:37 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la información contenida en las evidencias E11 y E12, los centros de prácticas en los que se han realizado las prácticas académicas externas no se corresponden en su totalidad con los centros convenidos previstos en la memoria verificada. Por la documentación aportada, no se puede comprobar que los centros en los que se han realizado las prácticas en los cursos evaluados cumplen con los requisitos exigidos en la orden ECD/1070/2013, ni tampoco el número de plazas disponibles en cada centro.

Según las evidencias E07, E11, E15 y la Valoración cualitativa, la organización de las prácticas académicas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados.

Según las evidencias E10, E11 y E14, el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

Según las evidencias E15, E16, Tabla 1 y Tabla 4, las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

Según las evidencias Tabla 1, Tabla 4, E15, y E16 y la información disponible en las guías docentes de la página web del título, se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

Según las evidencias E06_Informe anual de seguimiento 2205_2014-2015; E07_Informe de seguimiento y plan de mejoras del máster 2205_2020-2021 y 2205_2021-2023 y la información disponible en la página web, se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización del estudiante que son eficaces y sistemáticas.

Según la evidencia E15, se controla adecuadamente la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según las Evidencias Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios_2205, y la Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales_2205, la evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Según las evidencias aportadas (VALORACIÓN CUALITATIVA_2205_MONITOR_2025; Satisfacción de los grupos de interés_2205; Satisfacción de Tutores de Prácticas Externas_2205; y E19_Grado de ejecución de las recomendaciones ANECA_2205), se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en los informes de verificación, seguimiento, modificación, en cuanto a realizar estudios de satisfacción de los tutores de las entidades donde el estudiante realiza sus prácticas.

CSV : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 18/06/2025 15:37 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

CSV : GEN-dcb4-517e-7c34-5fb3-0f01-0243-6394-a21e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 18/06/2025 15:37 | Sin acción específica